

RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE EXPEDIENTE

EXPEDIENTE: DPSE/2024-01

EXPEDIENTE CONTR: 2023/968827

OBJETO: CONTRATO DE SERVICIO PARA LA DIRECCIÓN FACULTATIVA DE LA OBRA DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO EN PARCELA SITA EN LA CALLE CAYO LARGO, N.º 3-E DE UTRERA (SEVILLA), QUE ALBERGARÁ LA FUTURA SEDE DEL CENTRO DE EMPLEO DE DICHO MUNICIPIO .

DIVISIÓN POR LOTES: No. **Justificación:** No se considera adecuada la división en lotes del presente contrato, ya que la necesidad de coordinar correctamente la ejecución de las diferentes prestaciones y conseguir el fin último de lo contratado, podría verse imposibilitada si se dividiera en lotes y se ejecutara por una pluralidad de contratistas diferentes. Desde un punto de vista técnico, la complejidad y la naturaleza de los trabajos a realizar justifican la no división en lotes del objeto del contrato a los efectos del apartado 3.b) del artículo 99 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público. .

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN: 47.639,96 €, IVA incluido.

Presupuesto base de licitación:

Importe total (IVA excluido): 39.371,86€

Importe del IVA: 8.268,10 €

Importe total (IVA incluido): 47.639,96€

PLAZO EJECUCIÓN: 18 meses.

VALOR ESTIMADO: 47.246,23€

FINANCIACIÓN Y POSICIÓN PRESUPUESTARIA: El gasto está proyectado para los ejercicios económicos 2024 y 2025, por lo que queda condicionado a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el Presupuesto a aprobar para el ejercicio 2024 y siguiente, en las siguientes aplicaciones presupuestarias:

Año	Posición Presupuestaria	Importe
2024	1239180000 G/32L/60200/41/S0508/2023001007	15.879,98
2025	1239180000 G/32L/60200/41/S0508/2023001007	31759,98
TOTAL:		47.639,96 €

En relación con el expediente de referencia que se tramita por esta Dirección Provincial del SAE en Sevilla a través de su Secretaría Provincial, a tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

PRIMERO.- El 19 de enero de 2024 se elevó, por parte de la Secretaria Provincial de la Dirección Provincial



ANTONIO AUGUSTIN VAZQUEZ		22/02/2024 17:52:20	PÁGINA: 1 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwreVRv9nv5Gwx211cawF5qFrOe	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



del SAE de Sevilla, Informe de Necesidad de contratación del “DE SERVICIO DE DIRECCIÓN FACULTATIVA DE LA OBRA DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO EN PARCELA SITA EN LA CALLE CAYO LARGO, N.º 3-E DE UTRERA (SEVILLA), QUE ALBERGARÁ LA FUTURA SEDE DEL CENTRO DE EMPLEO DE DICHO MUNICIPIO, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ORDINARIO CON CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN EXCLUSIVAMENTE CUANTIFICABLES MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS. PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS. DPSE/2024-01 CONTR 2024 26694 .”

SEGUNDO.- El 19 de enero de e 2024 se remite solicitud de informe preceptivo del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares a la Asesoría Jurídica de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo de la Junta de Andalucía, conforme a los artículos 76.2 y 78.3 Decreto 450/2000, de 26 de diciembre. Siendo informado el 29 de enero de 2024, según informe n.º AJ-SAE 2024/01, del que se realizó un Informe de Seguimiento de las consideraciones jurídicas.

TERCERO.- El 2 de febrero de 2024 esta Dirección Provincial acuerda el inicio del expediente de contratación, siguiendo el procedimiento de adjudicación del PROCEDIMIENTO ABIERTO y tramitación ORDINARIA, de acuerdo con lo establecido en el artículo 156 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, con presentación electrónica de ofertas (SIREC)

CUARTO.- El 7 de febrero de 2024 se remite a la Intervención Provincial para su fiscalización propuesta de documento contable “A” CONT 2024 120491951, por un montante total de 47.639,96 € , siendo contabilizado con fecha 22 de febrero de 2024.

Siendo de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- Esta Dirección Provincial tiene delegadas las competencias en materia de contratación conforme al resuelto tercero de la Resolución de 28 de noviembre de 2012 del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se delegan competencias en los órganos directivos de la Agencia en materia de personal, gestión económico-financiera, de contratación y de gestión administrativa, en relación con la habilitación establecida en el artículo 10.3 de los Estatutos del SAE, aprobados por el Decreto 96/2011, de 19 de abril y el Decreto del Presidente 10/2022, de 25 de julio sobre reestructuración de las Consejerías, modificado por el Decreto del Presidente 13/2022, de 8 de agosto y el Decreto del Presidente 16/2022, de 3 de noviembre.

SEGUNDO.- El artículo 117.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), establece que completado el expediente de contratación, se dictará resolución motivada por el órgano de contratación aprobando el mismo y disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación.

TERCERO.- La aprobación de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas corresponderá al Órgano de Contratación, como se dispone en los artículos 122.5 y 124 de la LCSP.

Vista la iniciación del expediente de referencia, teniendo en cuenta que la misma se encuentra suficientemente motivada, que se han incorporado los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y

ANTONIO AUGUSTIN VAZQUEZ		22/02/2024 17:52:20	PÁGINA: 2 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwreVRv9nv5Gwx211cawF5qFrOe	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



de Prescripciones Técnicas y que se han cumplido los trámites previos preceptivos, siguiendo lo establecido en el artículo 117 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre por la que se aprueba la Ley de Contratos del Sector Público (LCSP), así como en los artículos 122 y 124 del citado texto legal, y en virtud de las competencias otorgadas por la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía y el Decreto Legislativo 1/2010 de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de Hacienda Pública de la Junta de Andalucía y en uso de las atribuciones que me confiere el resuelvo tercero de la Resolución de 28 de noviembre de 2012 del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se delegan competencias en los órganos directivos de la Agencia en materia de personal, gestión económico-financiera, de contratación y de gestión administrativa, en relación con la habilitación establecida en el artículo 10.3 de los Estatutos del SAE, aprobados por el Decreto 96/2011, de 19 de abril y Decreto del Presidente 10/2022, de 25 de julio sobre reestructuración de las Consejerías, modificado por los Decreto del Presidente 13/2022, de 8 de agosto y el Decreto del Presidente 16/2022, de 3 de noviembre.

RESUELVO

PRIMERO.- Aprobar, de conformidad con lo establecido en el art. 117.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, el expediente de contratación “DE SERVICIO DE DIRECCIÓN FACULTATIVA DE LA OBRA DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO EN PARCELA SITA EN LA CALLE CAYO LARGO, N.º 3-E DE UTRE-RA (SEVILLA), QUE ALBERGARÁ LA FUTURA SEDE DEL CENTRO DE EMPLEO DE DICHO MUNICIPIO, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ORDINARIO CON CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN EXCLUSIVAMENTE CUANTIFICABLES MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS. PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS. DPSE/2024-01 CONTR 2024 26694 ”, así como aprobar el gasto con cargo a las partidas presupuestarias y condición arriba indicadas.

SEGUNDO.- Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas, de conformidad con lo establecido en los artículos 122.1 y 124 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre por la que se aprueba la Ley de Contratos del Sector Público (LCSP).

TERCERO.- Ordenar la apertura del procedimiento de adjudicación: PROCEDIMIENTO ABIERTO, TRAMITACIÓN ORDINARIA, regulado en la subsección 2ª Sección 2ª Capítulo I del Título I del Libro II de dicha Ley.

CUARTO.- Ordenar la Publicación de esta Resolución en el Perfil del Contratante de conformidad con el artículo 117.1 de dicha ley, con presentación electrónica de ofertas a través del Sistema de Relación Electrónica en materia de Contratación (SIREC) conforme a los artículos 40 y siguientes del Decreto-Ley 13/2020, de 18 de mayo, por el que se establecen medidas extraordinarias y urgentes relativas a establecimientos hoteleros, coordinación de alertas, impulso de la telematización, reactivación del sector cultural y flexibilización en diversos ámbitos ante la situación generada por el coronavirus (COVID-19).

A la fecha de la firma electrónica

LA DIRECTOR PROVINCIAL

Fdo. Antonio Agustín Vázquez

ANTONIO AUGUSTIN VAZQUEZ		22/02/2024 17:52:20	PÁGINA: 3 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwreVRv9nv5Gwx211cawF5qFrOe	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	